



Resolución Ministerial

143-2001 MTC/15. 01

Lima, 05 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de febrero del 2001, se firmó el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con la sociedad concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.;

Que, la sociedad concesionaria solicitó modificaciones al Contrato de Concesión, que son materia del Informe Técnico N° 02-01-DTIT/OSITRAN, mediante el cual OSITRAN analiza la procedencia de la referida solicitud de modificación, considerando que la solicitud presentada por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. es procedente;

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en su calidad de concedente y Lima Airport Partners S.R.L. en su calidad de concesionaria, han convenido en celebrar un Addendum al referido Contrato de Concesión;

De conformidad con el Decreto Ley 25862 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto del Addendum al Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que modifica los numerales 5.20, 15.2.7, 15.2.8, 15.7.3.8, 15.7.4, 17.4, 21.4, 24.7 y 26.2 de las Cláusulas 5, 15, 17, 21, 24 y 26 del Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Artículo 2°.- Autorizar al señor Julio Ramiro Melgar Salmón, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Addendum a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

